UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

V I S T O:

El Expediente Nº 74.726/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Prof. Valeria OYARZO, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, del 1º Cuatrimestre al 2º Cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho requerimiento obedece a la necesidad de realizar una efectiva distribución horaria semanal de las asignaturas de la cual es responsable la docente;

QUE el Director de la Escuela de Enfermería, no presenta objeciones a la solicitud;

QUE mediante Notas Nros. 125/19 y 80/19 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud efectuada;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 008/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2019, el cambio al 2º Cuatrimestre de la asignatura Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 025/19